



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 JUL. 1991

Expte. Nº 739/90 - Ref. 4/91

VISTO:

La resolución rectoral Nº 271-91 se ha fijado hasta el 31 de Julio próximo la presentación del Relevamiento Patrimonial; y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia y por las fundamentaciones expuestas en la referida resolución, es necesario también prorrogar hasta el 31 de Julio de 1991 las becas de compromiso solicitadas por las distintas dependencias;

Que asimismo y ante la renuncia de anteriores becarios, el Centro de Cómputos y la Dirección de Patrimonio solicitan se otorguen becas de compromiso a otros alumnos;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar a los siguientes alumnos, las Becas de Compromiso otorgadas para la finalización del Relevamiento General Quinquenal año 1990, con una retribución mensual de un millón de australes (A 1.000.000,00) y una prestación de cinco (5) horas diarias, a partir del 16 de Mayo y hasta el 31 de Julio de 1991, en las dependencias que se consignan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	L.U.Nº
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	
- Marcelo Eduardo RUIZ	16.474
- Claudia Nanci VILLAFANE	70.024
FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLOGICAS	
- Selva del Valle GUANUCO	19.908
- Ana Rocío SOLANO	40.240
- Haydée IBAÑEZ	19.927
- Viviana Mercedes GARCIA	16.037

///...



RESOLUCION - R - N° 273 - 91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 739/90 - Ref. 4/91

DIRECCION DE PATRIMONIO

- Javier E. NOY (hasta el 01/07/91)	55.389
- Analía CARRERAS	55.107

CENTRO DE COMPUTOS

- Eduardo ARAMAYO	43.275
- Fátima BORGES	40.399
- Fernando AGUIRRE	40.005
- Néstor LOPEZ	40.145
- Fernando SEGERER	40.900
- Alberto S. ORTIZ	11.839
- Pablo SANCHEZ	20.145
- Débora FARFAN	32.476
- Jaime Leonardo CARVAJAL ARANDA	19.787

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

- María Milagro del Valle TOLEDO	27.044
- María Elina SAJAMA	11.499

CONSEJO DE INVESTIGACION

- Silvia Analía HOYOS	36.268
- René Alfredo RIOS	14.467
- Dante Roque RIOS	57.306

BIBLIOTECA CENTRAL

- Elizabeth del Milagro CHOQUE	56.032
- Norma del Valle GUITIAN	21.630

ARTICULO 29.- Dejar establecido que los alumnos que se mencionan a continuación, desarrollarán sus actividades en las fechas y dependencias que se consignan en cada caso:

NOMBRE Y APELLIDO	L.U.Nº	FECHA
CENTRO DE COMPUTOS		
- Oscar Giuseppe QUIROGA ZABALAGA	40.640	a partir del 14/6/91 y hasta el 31/7/91
- Mauricio Javier FERNANDEZ SANCHEZ	40.532	a partir del 14/6/91 y hasta el 31/7/91

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 3 -

Expte. Nº 739/90 - Ref. 4/91

DIRECCION DE PATRIMONIO

- Silvina E. PLAZA


21.796 a partir del 10/7/91
y hasta el 31/7/91

ARTICULO 3º.- A los efectos del pago mencionado en los artículos precedentes, las dependencias en las cuales los alumnos nombrados desarrollen sus actividades deberán presentar en Tesorería General de la Universidad un certificado de prestación de servicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General


C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
e/c RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 273 - 91